OBJETIVO

El Objetivo de la presente Instrucción es de referencia para la concreción de criterios para el retorno a la normalización de la actividad del Mantenimiento de la flota Bus como consecuencia de la evolución a las diferentes fases del estado de alarma, que lleva al aumento de la oferta en la prestación del servicio Bus.

Esta recuperación de la actividad, comporta paralelamente seguir con las medidas preventivas marcadas en las diferentes normas e instrucciones en los diferentes ámbitos y procesos relacionados con esta actividad, para la prevención del posible contagio de la COVID-19.

ALCANCE

Su aplicación es efectiva a partir del lunes 25 de mayo de 2020 y comprende todas aquellas actuaciones a todos los empleados que tienen su actividad en cada unos de los Centros de TB, y concretamente al personal de Material Móvil de los CON's, Taller Central de Reparación de Grupos, Taller de Telecomunicaciones, Control de Calidad Tecnológica Inspección y Capacitación, así como el Equipo de Asistencia Técnica de Ingeniería Bus.

1. PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

A continuación se exponen cada una de las medidas preventivas adoptadas para poder garantizar en todo momento la seguridad de los trabajadores, en los diferentes ámbitos y procesos relacionados con las actividades de mantenimiento, para la prevención del posible contagio de la COVID-19.

1.1. Revisiones de evaluación de riesgos.

El Servicio de Prevención de TMB procedió a la revisión de los riesgos de exposición al COVID-19 en todos los puestos de trabajo que intervienen en la realización de actividades de mantenimiento en las distintas áreas de mantenimiento:

- Área de Material Móvil de TB
- Área de Taller Central de Reparación de Grupos de TB
- Área de Taller de Telecomunicaciones de TB
- Área Administrativa y Técnica de TMB

El objetivo de estas actualizaciones de riesgos no es otro que determinar los requisitos necesarios relativos a la seguridad y salud de los trabajadores, establecidos en base a la legislación vigente y la normativa interna aplicable, así como las normas y medidas de protección a cumplir frente a la posible exposición al COVID-19.

Entre las medidas más importantes ya implementadas, detalladas en estos documentos, se encuentran:

- Medidas de distanciamiento social (distancia de seguridad) y protecciones en caso de no poder cumplir la distancia de seguridad (uso de mascarillas).
- Medidas de higiene personal (lavado frecuente de manos con jabón o soluciones hidroalcohólicas).
- Medidas de higiene colectiva, referentes a la limpieza y desinfección de las superficies de uso público o compartido.

Dichos documentos, que se anexan a este informe, han sido también compartidos en las distintas reuniones del Comité de Seguridad y Salud.

1.2. Plan de contingencia en los centros de trabajo de TB

Dicho plan recoge el conjunto de medidas, orientadas principalmente a la protección de los empleados y en cuatro ámbitos de actuación:

- Información (Señalización)
- Limpieza/desinfección de los espacios de trabajo
- Instalación de mamparas (barreras de protección)

- Dispensadores fijos de soluciones hidroalcohólicas
- Medidas de desinfección de buses
- Plan de salud y seguridad para la transición del confinamiento, desconfinamiento gradual y nueva normalidad.
- Medidas de sensibilización del personal.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Se normaliza los modelos de descanso de Material Móvil regulados en Comisión de Trabajo, dejando de estar en vigor la Instrucción Nº1 de fecha 17/03/20, donde se regulaba los grupos de rotación (trabajo/descanso) y que se adoptaron para repartir al 50% de la plantilla por cada uno de los turnos y especialidad, para preservar las medidas preventivas de contención del COVID-19, y con el objetivo de poder garantizar la cobertura del servicio Bus e implementar el Plan de Desescalada.

Con el fin facilitar el distanciamiento del personal que realiza las actividades de mantenimiento en los distintos talleres de TB y con especial importancia en las zonas donde puede haber confluencia de personal en determinados momentos, se ha planificado el establecimiento de los siguientes grupos de personal y horarios para cada grupo, a aplicar en el momento de normalización de los turnos de trabajo, adoptándose las siguientes medidas:

2.1. Modelos de Descanso y Rotaciones.

Se normaliza los modelos de descanso de Material Móvil regulados en Comisión de Trabajo, dejando de estar en vigor la Instrucción Nº1 de fecha 17/03/20, donde se regulaba los grupos de rotación (trabajo/descanso) y que se adoptaron para repartir al 50% de la plantilla por cada uno de los turnos y especialidad, para preservar las medidas preventivas de contención del COVID-19.

2.2. Turnos y Horarios de Trabajo.

<u>Modelo de turnos de trabajo Material Móvil de los CON's</u>

- Grupo 1 → grupos A y B del calendario MM
- Grupo 2 → grupos C y D del calendario MM

	Grupo 1	Grupo 2
Turno Mañana	6:05 a 13:42 h.	6:17 a 13:52 h.
Turno Tarde	14:05 a 21:42 h.	14:17 a 21:52 h.
Turno Noche	22:05 a 05:42 h.	22:17 a 05:52 h.

Modelo de turnos de trabajo Taller de Telecomunicaciones (Ponent)

	Grupo 1
Turno Mañana	6:40 a 14:55 h.
Turno Tarde	13:40 a 21:45 h.
Turno Noche	21:55 a 05:55 h.

Modelo de turnos de trabajo Taller Central (Zona Franca I)

	Grupo 1
Turno Mañana	07:00 a 14:55 h.

2.3. Turnos y Horarios de presencia en Comedor.

Modelo de turnos de trabajo Material Móvil de los CON's

	Grupo 1	Grupo 2
Turno Mañana	8:50 a 09:10 h.	09:15 a 09:35 h.
Turno Tarde	17:50 a 18:10 h.	18:15 a 18:35 h.
Turno Noche	01:50 a 02:10 h.	02:15 a 02:35 h.

Modelo de turnos de trabajo Taller de Telecomunicaciones (Ponent)

Turno Mañana	10:00 a 10:20 h.
Turno Tarde	15:00 a 15:20 h.
Turno Noche	01:25 a 01:45 h.

Modelo de turnos de trabajo Taller Central (Zona Franca I)

Turno Mañana	10:00 a 10:20 h.